

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

28 MAYO 2013

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 632 de fecha 23 de Abril del Año 2013, que declara desierta la Propuesta Pública y decreta efectuar un nuevo llamado mediante licitación privada.

B.- La apertura electrónica de la Propuesta Privada “Construcción de módulos habitables del programa de habitabilidad Chile solidario año 2012” ID = 2743- 19 – B213 de fecha 16 de Mayo del Año 2013, en la cual se detecta que no existen oferentes y el sistema las declara desierta en forma automática.

C.- La resolución emitida por el sistema www.Mercadopublico.cl de fecha 15 de Mayo del Año 2013, mediante la cual la licitación se declara desierta por no tener ofertas.

D.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 8 letra a de la ley 19.886 ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y lo estipulado en el artículo 10.1 del reglamento de compras públicas

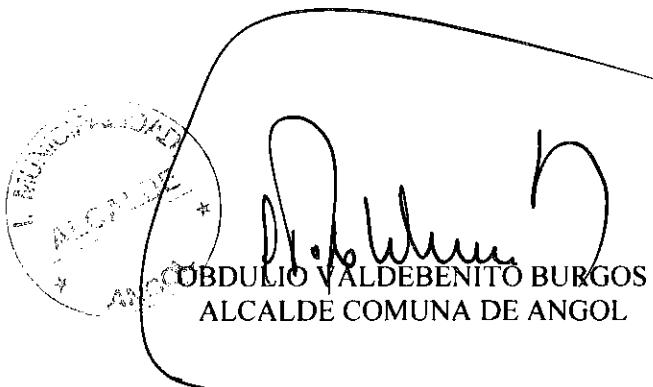
DECRETO:

1.- Declárese desierta la Propuesta Privada “Construcción de módulos habitables del programa de habitabilidad Chile solidario año 2012” ID = 2743- 19 – B213

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2.- Procédase con el Trato directo a través del sistema www.Mercadopublico.cl, emitiéndose la correspondiente orden de compra al proveedor Construcciones Sur nativa Limitada RUT 76.287.158-0 por la suma de \$ 42.631.750.- impuesto incluido y 75 días corridos de ejecución (de acuerdo a cotización adjunta) y elabórese contrato correspondiente para la construcción de módulos habitables del programa habitabilidad Chile solidario 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OVB/MBS/JFA/AVT/inv
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaria Municipal